

ANUNCIO

Mediante Resolución nº 93/2023 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria, de fecha 15 de junio de 2023 y publicada al día siguiente en la página web del Cabildo de Gran Canaria, se ha resuelto conceder subvención al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, para la ejecución del proyecto denominado **“IMPULSO AL DESARROLLO LOCAL DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA”**, en el marco del “Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de empleo y desarrollo local” anualidad 2023.”

La citada subvención tiene por objeto la contratación laboral de personas desempleadas pertenecientes a colectivos con especial dificultad de inserción laboral con la finalidad de fomentar la empleabilidad de las personas beneficiarias durante un período de 6 meses, a jornada completa y mediante un contrato temporal bajo la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral

Los trabajos que se pretenden realizar son específicos, con objetivos claros y concretos, donde se llevarán a cabo tareas y funciones de carácter no estructural encaminados a la elaboración de un plan estratégico municipal en materia de desarrollo local con el fin de que se puedan diseñar acciones de dinamización local encaminadas a la promoción, activación e impulso del empleo que contribuyan a generar riqueza y dinamismo socioeconómico en el municipio

Esta subvención está destinada a la contratación laboral de cuatro personas en las siguientes categorías profesionales:

Categoría profesional	Número de trabajadores
Sociólogo/a	1
Economista o Administración y Dirección de Empresas(ADE)	1
Técnico/a FP Grado Superior operaciones informáticas	1
Auxiliar administrativo/a	1

El importe del coste total del proyecto asciende a la cuantía de **71.068,58€**, importe subvencionable 100% por el Cabildo Insular de Gran Canaria a través de la Consejería de Empleo y Desarrollo Local, correspondientes a costes laborales y de seguridad social, incluida la indemnización.

Requisitos de Titulación para acceso a las categorías cualificadas del proyecto.-

Categoría profesional	Perfil
Sociólogo/a	Titulación universitaria de la Licenciatura o Grado en Sociología.
Economista o Administración y Dirección de Empresas(ADE)	Titulación universitaria de la Licenciatura o Grado en Economía o Administración y Dirección de Empresas (ADE).
Técnico/a Superior FP Grado Superior en operaciones informáticas.	Técnico de FP Grado Superior en operaciones informáticas o nuevas tecnologías o título equivalente.
Auxiliar administrativo/a	Técnico Medio en Gestión administrativa, o certificado de profesionalidad de nivel 2 en la rama administrativa, o título equivalente.



Funciones a desarrollar por cada categoría.

- **Sociólogo/a**: Coordinación, planificación, organización, gestión, evaluación del plan estratégico municipal que se quiere llevar a cabo. Capacidad de análisis, reflexión, gestión, dinamización de grupos y trabajo en equipo.
- **Economista/Administración y Dirección de Empresas (ADE)**: organización, gestión, evaluación del plan estratégico municipal que se quiere llevar a cabo. Capacidad de análisis de la realidad socioeconómica, gestión, evaluación del plan y trabajo en equipo.
- **Técnico/a FP Grado Superior en operaciones de tecnología de la información o informáticas.** Desarrollo e implantación de herramientas tecnológicas en la gestión del plan (encuestas, bases de datos...)
- **Auxiliar administrativo/a**: Ordenar archivos, hacer llamadas, organización de documentación, tareas de apoyo administrativo propias del puesto. Con conocimientos en ofimática.

Selección de las personas candidatas.

La selección del personal destinado a la ejecución del proyecto se realizará mediante presentación al Servicio Canario de Empleo de oferta genérica en el cual se especifican los requisitos que debe cumplir las categorías profesionales a contratar indicadas anteriormente de acuerdo con el proyecto a desarrollar, disposición primera de la convocatoria y Decreto de Alcaldía número 2023-3573, de fecha 11 de mayo de 2023.

La Oficina de Empleo, de acuerdo a la oferta y a los perfiles, preseleccionará a los/as demandantes y los enviará a la Corporación que procederá a seleccionar el personal entre los candidatos remitidos por la Oficina de Empleo. Para ello, se constituirá una comisión técnica municipal encargada de valorar y seleccionar a la persona candidata más idónea para la ejecución del proyecto, acorde a los criterios de baremación y que deberá cumplir, en todo caso, con todos los requisitos y criterios establecidos en la disposición primera apartado b línea 2, y que, a continuación, se reproducen:

(...) En relación a las características de las personas a contratar vinculados a esta línea, en esta edición, tomando como base los datos de desempleo en la isla de Gran Canaria (Diciembre 2022) son:

- *Personas desempleadas, e inscritas en el Servicio Público de Empleo.*
- *Al menos el 60% de las personas contratadas deben pertenecer a alguno de estos colectivos:*
 - o *Mujeres.*
 - o *Mayores de 45 años.*

Las personas a contratar, de forma prioritaria, deben estar empadronadas en el municipio donde se realiza el contrato, aunque en el supuesto de que, por cuestiones demográficas, no existan en el municipio personas desempleadas con los perfiles a contratar, se podrá ampliar la oferta a los municipios colindantes”



Crterios de baremación.

CRITERIOS	VALORACI3N	FORMA DE ACREDITACI3N
1.- Experiencia Profesional	Máximo 2 puntos	
Experiencia profesional en el puesto de trabajo o categoría profesional que va a desarrollar	0,05 puntos/mes completo trabajado con un máximo de 2 puntos	Informe de vida laboral actualizado, expedido por la Seguridad Social, acompañado de contrato/s de trabajo o certificado/s de empresa/s
2.- Formaci3n	Máximo 2 puntos	
Formaci3n homologada relacionada directamente con la categoría y funciones a desempeñar	0,01 puntos/ horas de formaci3n con un máximo de 2 puntos	Títulos o certificados acreditativos de la formaci3n, carnets oficiales,
3.- Otros méritos	Máximo 1 punto	
Cualquier otro curso o experiencia laboral de interés para el desarrollo del puesto	0,05 puntos/mes completo trabajado con un máximo de 0,5 puntos	Informe de vida laboral actualizado expedido por la Seguridad Social acompañado de contrato/s de trabajo o certificado de empresa.
	0,005 puntos/ horas de formaci3n con un máximo de 0,5 puntos	Títulos o certificados acreditativos de la formaci3n
4. Ser mujer	Máximo 1 punto	D.N.I / N.I.E
5. Personas mayores de 45 años.	Máximo 1 punto	D.N.I / N.I.E
6. Carné de conducir	Máximo 1 punto	Carné de conducir
7. Vehículo propio	Máximo 0,5 punto	Declaraci3n responsable.
9. Entrevista personal	Máximo 1,5 punto	
PUNTUACI3N TOTAL	10 PUNTOS	

En caso de empate se seleccionará al/a la candidato/a que haya estado mayor tiempo en **período de desempleo**.

Es requisito imprescindible el no haber trabajado 18 meses o más en los últimos 24 meses en el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

Si los/as candidatos/as no aportan la referenciada documentaci3n o los criterios no están debidamente acreditados, los criterios no serán objeto de valoraci3n.

Este proyecto “Impulso al desarrollo local de Santa Lucía de Tirajana” que va a ejecutar el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana ha sido financiado en la cuantía de 71.068,58€ (100% de la financiaci3n) por la Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria, con la colaboraci3n del Servicio Canario de Empleo dentro del Programa de Colaboraci3n con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecuci3n acciones de empleo y desarrollo local, anualidad 2023.

Santa Lucía de Tirajana, a fecha de la firma electr3nica

El Alcalde-Presidente

Fdo. Francisco José García López.

